



Tipo Norma	:Decreto 33
Fecha Publicación	:14-01-2008
Fecha Promulgación	:02-05-2007
Organismo	:MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES; SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES
Título	:MODIFICA DECRETO N° 93 DE 2006, QUE AMPLIÓ EL RECINTO PORTUARIO DEL PUERTO DE VALPARAÍSO DEPENDIENTE DE LA EMPRESA PORTUARIA VALPARAÍSO, Y FIJA NUEVA DELIMITACIÓN
Tipo Versión	:Única De : 14-01-2008
Inicio Vigencia	:14-01-2008
Id Norma	:268409
URL	: <a href="https://www.leychile.cl/N?i=268409&amp;f=2008-01-14&amp;p=">https://www.leychile.cl/N?i=268409&amp;f=2008-01-14&amp;p=</a>

MODIFICA DECRETO N° 93 DE 2006, QUE AMPLIÓ EL RECINTO PORTUARIO DEL PUERTO DE VALPARAÍSO DEPENDIENTE DE LA EMPRESA PORTUARIA VALPARAÍSO, Y FIJA NUEVA DELIMITACIÓN

Núm. 33.- Santiago, 2 de mayo de 2007.- Visto:

1. Lo establecido en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política del Estado;
2. Lo dispuesto en el artículo 11 de la ley N° 19.542;
3. El decreto supremo N° 40/98 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y el Plano VAP-TC-98003 de la ex Empresa Portuaria de Chile;
4. El decreto supremo N° 133/2003 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y el Plano VAP-0-0333 de la Empresa Portuaria Valparaíso;
5. El decreto supremo N° 100/2004 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y el Plano VAP-0-0419-02 de la Empresa Portuaria Valparaíso;
6. El decreto supremo N° 93/2006 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y el Plano VAP-0-0601-02 de la Empresa Portuaria Valparaíso;
7. El acuerdo 004/208 ORD/2006 del Directorio de Empresa Portuaria Valparaíso;
8. Los Planos VAP-0-0624-01 y VAP-0-0624-02 de noviembre 2006, protocolizados en Notaría de don Marcos Díaz León de Valparaíso;
9. Las inscripciones en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso;
10. La carta GDN/292/2006, de fecha 6 de diciembre de 2006, de Empresa Portuaria Valparaíso.

Considerando:

1. Que en el marco de los planes de desarrollo del Plan de Apertura y Transformación del Borde Costero de Valparaíso, Empresa Portuaria Valparaíso (EPV) adquirió, durante el año 2006, cinco lotes de terreno de propiedad de la Empresa de Ferrocarriles del Estado (EFE) para ser incorporados en el proyecto denominado Puerto Barón.
2. La necesidad de darle a estos terrenos un carácter administrativo similar al resto del recinto portuario, facilitando de esta forma la aplicabilidad del marco legal que rige a EPV, se requiere modificar el recinto portuario incorporando en él los citados inmuebles, lo que importa la modificación del decreto supremo N° 93 de 2006, que fijó la nueva delimitación del Recinto Portuario del Puerto de Valparaíso.
3. Que para este fin, en la Ducentésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el 10 de noviembre de 2006, el Directorio de EPV ha adoptado el Acuerdo 004/208 ORD/2006, mediante el cual ha propuesto a la Presidente de la República una modificación del Recinto Portuario que dicha empresa estatal actualmente administra, explota, desarrolla y conserva.

Decreto:

Artículo primero: Modifícase el Recinto Portuario del Puerto de Valparaíso, establecido en el decreto supremo N° 93 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, de 28 de abril de 2006, y graficado en el Plano VAP-0-0601-02 de la Empresa Portuaria Valparaíso, el que se reemplaza por el Recinto Portuario graficado en el Plano VAP-0-0624-02 de noviembre de 2006 de la Empresa Portuaria Valparaíso, el que ha sido protocolizado con fecha 7 de diciembre de 2006 ante el Notario de Valparaíso don Marcos Díaz León.



Artículo segundo: La citada modificación comprende la incorporación al Recinto Portuario del Puerto de Valparaíso de cinco inmuebles, aledaños al actual recinto portuario y ubicados entre las estaciones Francia y Acceso Barón, comuna de Valparaíso, cuyos polígonos, denominados Lote A, Lote B, Lote C, Lote D y Lote Vías Públicas Dos, se detallan en el Plano VAP-0-0624-01 de noviembre de 2006, y tienen los siguientes deslindes y medidas según títulos:

Lote A, del plano de subdivisión que se encuentra agregado en el N° 1383 al Registro de Documentos del año 2006, rol de avalúo 1-168, procedente de la subdivisión del predio Rol de avalúo 1-126, ubicado en Ave. Errázuriz con Acceso por Simón Bolívar y Ave. Bicentenario de la comuna de Valparaíso, correspondiente a la fusión de los lotes definidos en el plano agregado bajo el N° 2114 del Registro de Documentos de 1988. Dicho Lote A, con una superficie de tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho coma diecisiete metros cuadrados con un área afecta a utilidad pública de novecientos dos coma ochenta y cuatro metros cuadrados, según plano de subdivisión antes referido, tiene los siguientes deslindes:

Al Norte, tramo H - D Uno en doscientos ocho metros y veintiocho centímetros con Lote Faja Vía Férrea de propiedad de Empresa de los Ferrocarriles del Estado; tramo D Uno - D en tres metros y sesenta y un centímetros con servidumbre de paso de propiedad de Empresa de los Ferrocarriles del Estado;

Al Sur, tramo G - F Uno en ciento cincuenta y siete metros con ocho centímetros con avenida Errázuriz; tramo F Uno - F en treinta y nueve metros y cincuenta y tres centímetros con avenida Errázuriz;

Al Sureste, tramo F - E Uno en línea curva de doce metros y ochenta y cuatro centímetros con Vías Públicas Uno de propiedad de Empresa de los Ferrocarriles del Estado; tramo E Uno - E en línea curva de diez metros y cincuenta y dos centímetros con Vías Públicas Uno de propiedad de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado;

Al Oriente, tramo E - D en quince metros y cuarenta y tres centímetros con Vías Públicas Uno de propiedad de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado;

Al Poniente, tramo G - H en siete metros y cuarenta y dos centímetros con lote Faja Vía Férrea de propiedad de la Empresa de Ferrocarriles del Estado.

El dominio a nombre de Empresa Portuaria Valparaíso está inscrito a fojas 4.824 N° 5.174 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso, correspondiente al año 2006.

Lote B, del plano de subdivisión que se encuentra agregado con el N° 1383 al Registro de Documentos del año 2006, rol de avalúo 1-169, procedente de la subdivisión del predio Rol de avalúo 1-126, ubicado en Ave. Errázuriz con Acceso por Simón Bolívar y Ave. Bicentenario de la comuna de Valparaíso, correspondiente a la fusión de los lotes definidos en el plano agregado bajo el N° 2114 del Registro de Documentos de 1988. Dicho Lote B, con una superficie de dos mil cuarenta y siete coma cuarenta y seis metros cuadrados, con un área afecta a utilidad pública de doscientos noventa y cinco coma noventa y dos metros cuadrados, según plano de subdivisión antes referido, tiene los siguientes deslindes:

Al Norte, tramo R - Q cinco' en siete coma diecisiete metros con servidumbre de paso propiedad de Empresa de los Ferrocarriles del Estado; tramo Q cinco' - Q cinco en un metro con servidumbre de paso propiedad de Empresa de Ferrocarriles del Estado; tramo Q cinco - U en ciento cuatro metros con lote siete de propiedad de Merval S.A.; tramo U - B dos en setenta y tres coma cuarenta metros con lote siete propiedad de Merval S.A.; tramo B dos - U' en cuarenta y dos coma cero seis metros con lote siete de propiedad de Merval S.A.;

Al Sur, tramo S - B tres en ciento veinte coma noventa y seis metros con Avenida Errázuriz; tramo B tres - U' en ciento diecisiete coma noventa metros con avenida Errázuriz;

Al Suroeste, tramo R' - Q seis en línea curva de catorce coma diez metros con Vías Públicas Uno de propiedad de Empresa de los Ferrocarriles del Estado; tramo Q seis - S en quince coma setenta y ocho metros con Vías Públicas Uno de propiedad de Empresa de los Ferrocarriles del Estado;

Al Poniente, tramo R - R' en quince coma veinte metros con Vías Públicas Uno de propiedad de Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

El dominio a nombre de Empresa Portuaria Valparaíso está inscrito a fojas



4.825 N° 5.175 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso, correspondiente al año 2005.

Lote C, del plano de subdivisión que se encuentra agregado con el N° 1383 al Registro de Documentos del año 2006, rol de avalúo 1-170, procedente de la subdivisión del predio rol de avalúo 1-126, ubicado en Ave. Errázuriz con Acceso por Simón Bolívar y Ave. Bicentenario, de la comuna de Valparaíso, correspondiente a la fusión de los lotes definidos en el plano agregado bajo el N° 2.114 del Registro de Documentos de 1988. Dicho Lote C, con una superficie de mil sesenta coma setenta y dos metros cuadrados, según plano de subdivisión antes referido, tiene los siguientes deslindes:

Al Norte, tramo A Seis - L en línea curva de setenta y un metros y cincuenta y cuatro centímetros con Lote Tres de propiedad de Empresa Portuaria Valparaíso; tramo K - P en cuarenta y seis metros y veinticuatro centímetros con Lote Dos de propiedad de Empresa Portuaria Valparaíso;

Al Noroeste, tramo P - A Siete en línea quebrada de veintidós metros y cuarenta y ocho centímetros con Lote Dos de propiedad de Empresa Portuaria Valparaíso;

Al Sur, tramo A Seis - A Siete en línea curva de ciento cuarenta y siete metros y cincuenta y tres centímetros con Lote Faja Vía Férrea de propiedad de Empresa de los Ferrocarriles del Estado;

Al Poniente, tramo L - K en veinticinco metros y cuarenta centímetros con Lote Tres de propiedad de Empresa Portuaria Valparaíso.

El dominio a nombre de Empresa Portuaria Valparaíso está inscrito a fojas 4.826 N° 5.176 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso, correspondiente al año 2006.

Lote D, del plano de subdivisión que se encuentra agregado con el N° 1383 al Registro de Documentos del año 2006, rol de avalúo 1-171, procedente de la subdivisión del predio rol de avalúo 1-126, ubicado en Ave. Errázuriz con Acceso por Simón Bolívar y Ave. Bicentenario, de la comuna de Valparaíso, correspondiente a la fusión de los lotes definidos en el plano agregado bajo el N° 2114 del Registro de Documentos de 1988. Dicho Lote D, con una superficie de dos mil cinco coma sesenta y cinco metros cuadrados, según plano de subdivisión antes referido, tiene los siguientes deslindes:

Al Norte, tramo A ocho - A' en ocho metros y cincuenta centímetros y tramo A' - E' en setenta y cuatro metros con cincuenta centímetros con Lote Ocho de propiedad de Empresa Sudamericana Agencias Marítimas;

Al Noroeste, tramo Y - A Ocho en treinta y dos metros y cuarenta y ocho centímetros con Paseo Peatonal Wheelwright;

Al Sureste, tramo Z - E' en catorce metros con setenta y cinco centímetros con Lote Faja Vía Férrea de propiedad de Empresa de los Ferrocarriles del Estado;

Al Suroeste, tramo Y - Z en ochenta y ocho metros y cincuenta y ocho centímetros con Lote Cinco de propiedad de Empresa Portuaria Valparaíso.

El dominio a nombre de Empresa Portuaria Valparaíso está inscrito a fojas 4.827 N° 5.177 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso, correspondiente al año 2006.

Lote Vías Públicas Dos, del plano de subdivisión que se encuentra agregado con el N° 1383 al Registro de Documentos del año 2006, rol de avalúo 1-172, procedente de la subdivisión del predio rol de avalúo 1126, ubicado en Ave. Errázuriz con Acceso por Simón Bolívar y Ave. Bicentenario, de la comuna de Valparaíso, correspondiente a la fusión de los lotes definidos en el plano agregado bajo el N° 2114 del Registro de Documentos de 1988. Dicho Lote Vías Públicas Dos, con una superficie de cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados, según plano de subdivisión antes referido, tiene los siguientes deslindes:

Al Norte, tramo Ñ - J en treinta metros con Lote Dos de Empresa Portuaria Valparaíso;

Al Suroeste, tramo O - B en diecinueve metros con Lote Uno de propiedad de Metro



Regional de Valparaíso S.A.; tramo B - R en doce metros y treinta y ocho centímetros con propiedad de la Empresa de Ferrocarriles del Estado;

Al Oriente, tramo J - M en dieciséis metros y noventa centímetros con Lote tres de propiedad de Empresa Portuaria Valparaíso; tramo M - R en seis metros y cincuenta centímetros con Lote seis de propiedad de Metro Regional de Valparaíso S.A.;

Al Poniente, tramo Ñ - O en quince metros con Lote cuatro de propiedad de Metro Regional de Valparaíso S.A.

El dominio a nombre de Empresa Portuaria Valparaíso está inscrito a fojas 4.827 vta. N° 5.178 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso, correspondiente al año 2006.

Artículo tercero: Conforme a la ampliación que ordena este decreto, el nuevo Recinto Portuario del Puerto de Valparaíso, comprende las áreas marítimas y terrestres contenidas en los cuatro polígonos que se describen en el Plano VAP-0-0624-02, de noviembre de 2006, con los siguientes deslindes y medidas:

Polígono Uno (A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-P-Q-R-A)

Al Norte: En línea quebrada continua, en tramos de ciento dieciséis metros cincuenta centímetros con explanada de Acceso al Molo de Abrigo, ciento dieciocho, ochocientos treinta y cinco, cuatrocientos, novecientos setenta y cinco, y mil seiscientos ochenta y seis metros sobre el Mar de Chile (Puntos A-B-C-D-E-F-G). Los tramos sobre el mar tienen las siguientes orientaciones:

Tramo B - C: E11,3°S Tramo C - D: E48,6°S Tramo D - E: E75,6°S Tramo E - F: N74,3°E Tramo F - G: N40,8°E

Al Este: En línea recta de mil cincuenta y cinco metros sobre el Mar de Chile (Puntos G - H). Este tramo tiene una orientación E72,9°S.

Al Sur: En líneas curvas y quebradas continuas, en tramo de mil cuatrocientos sesenta y tres metros con el Paseo Peatonal Wheelwright; en tramo de ciento dieciséis metros noventa centímetros con Paseo Peatonal Wheelwright y terrenos de SAAM; en tramos de ciento cuarenta y seis metros veintidós centímetros, ciento cuarenta y siete metros cincuenta y tres centímetros y doscientos setenta y dos metros cincuenta y siete centímetros con faja vía de Ferrocarriles del Estado; en tramo de veintiséis metros treinta y ocho centímetros con Vía Pública Acceso Simón Bolívar; en tramo de cuatrocientos treinta y seis metros ochenta y siete centímetros con lotes de propiedad de Merval y faja vía de Ferrocarriles del Estado; en tramo de mil seiscientos treinta y un metros cuarenta y siete centímetros con faja vía de Ferrocarriles del Estado, Estación Puerto de Merval, Plaza Sotomayor, Servicio de Aduanas, Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y Liga Marítima (Puntos H - I - J - K - L - M - P - Q - R).

Al Oeste: En líneas curvas y quebradas continuas, en tramo de mil ciento ochenta metros setenta y cinco centímetros con Av. Errázuriz, Plaza Aduana, Av. Antonio Varas, terrenos del Servicio Agrícola y Ganadero SAG, Av. Antonio Varas, Arsenales de la Armada y Av. Antonio Varas (Puntos R - A).

Polígono Dos (S-T-U-V-S)

Al Norte: En línea quebrada continua, en tramo de ciento cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros con vías de Ferrocarriles del Estado (Puntos S - T).

Al Este: En línea quebrada continua, en tramo de sesenta y tres metros cincuenta centímetros con Área Verde (b) (Puntos T - U).

Al Sur: En línea recta de ciento veintinueve metros cincuenta centímetros con Área Verde (b) (Puntos U - V).

Al Oeste: En línea recta, en tramo de cuarenta y ocho metros cincuenta centímetros con Lote Trece y vía pública proyectada (Puntos V - S).

Polígono Tres (W - X - Y - W).

Al Norte: En línea curva y quebrada continua, en tramo de doscientos veintiséis metros sesenta y tres centímetros con lote de propiedad de Merval, servidumbre de paso y Faja Vía Férrea de propiedad de Empresa de los Ferrocarriles



del Estado (Puntos W - X).

Al Este: Con vértice X.

Al Sur: En línea curva y quebrada continua, en tramo de doscientos treinta y ocho metros ochenta y seis centímetros con Avenida Errázuriz (Puntos X - Y).

Al Oeste: En línea curva continua, en tramo de cuarenta y cinco metros ocho centímetros con Vías Públicas Uno de propiedad de Empresa de los Ferrocarriles del Estado (Puntos Y - W).

Polígono Cuatro (A' - B' - C' - D' - A')

Al Norte: En línea curva continua, en tramo de doscientos once metros ochenta y nueve centímetros con Faja Vía Férrea y servidumbre de paso de propiedad de Empresa de los Ferrocarriles del Estado (Puntos A' - B').

Al Este: En línea curva y quebrada continua, en tramo de treinta y ocho metros setenta y nueve centímetros con Vías Públicas Uno de propiedad de Empresa de los Ferrocarriles del Estado (Puntos B' - C').

Al Sur: En línea curva y quebrada continua, en tramo de ciento noventa y seis metros sesenta y un centímetros con avenida Errázuriz (Puntos C' - D').

Al Oeste: En línea recta, en tramo de siete metros cuarenta y dos centímetros con Faja Vía Férrea de propiedad de Empresa de los Ferrocarriles del Estado (Puntos D' - A').

Tómese razón, regístrese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- René Cortázar Sanz, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda a Ud., Gloria Montecinos L., Jefa Depto. Administrativo.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

División de la Vivienda y Urbanismo y Obras Públicas y Transportes Subdivisión Jurídica

Cursa con alcance decreto N° 33, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

N° 29.296.- Santiago, 28 de junio de 2007.

La Contraloría General ha dado curso regular al documento de la suma, que modifica el decreto N° 93, de 2006, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que amplió el recinto portuario del Puerto de Valparaíso dependiente de la Empresa Portuaria Valparaíso, pero cumple señalar que los datos de la inscripción de dominio del Lote B, mencionados en el artículo segundo del acto administrativo en examen, corresponden al Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso del año 2006; y no como allí se indica.

Saluda atentamente a US., Noemí Rojas Llanos, Contralor General de la República Subrogante.

Al señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones Presente.